

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
ECATEPEC DE MORELOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

NOMBRE		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS MASIVOS					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA:	DPCB-04		
Consiste en valorar las condiciones de seguridad de un determinado lugar a fin de proporcionar constancia de no inconveniencia de Protección Civil, para realizar el trámite correspondiente ante Secretaria del Ayuntamiento para obtener permiso para llevar a cabo un evento masivo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025. • Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 13-03-2025. • Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 21-12-2023. • Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 29-abril-2025, Gaceta de Gobierno. • Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma gaceta de gobierno el 5 de abril de 2024. • Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021. • Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 08 de enero de 2016. • Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2026: Artículos 1, 2, 19, 33 inciso t, 42 fracción 8,70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81,142, 143, 144, 145, 146, 147, 148,149,153 fracción IX, X, XI, 160 publicación el 5 de febrero de 2026. • Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México. Última reforma octubre de 2019. • Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Periodo de duración del evento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			☒	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende realizar algún evento masivo.			



ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO
ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O
VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

Verificación para garantizar que los organizadores y los prestadores de servicios para el evento cumplan con las medidas de seguridad en materia de protección civil.

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Programa específico de protección civil, registrado ante protección civil del Estado de México	NO	2	Artículo 6.1, 6.25 y 6.25 BIS del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Seguro de Responsabilidad Civil y/o carta responsiva (En donde se deslinde al H. Ayuntamiento)	SI	1	Artículo 4, Fracc. XXI, XXIX, XXX, XXX Bis, XLI, XLVII, XLIX, L y LIV; Artículo 16, 17, 40, 41 Fracc. I, Artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Responsiva técnica de los extintores vigente y constancia de capacitación vigente	NO	2	Artículo 76 del bando municipal de Ecatepec de Morelos.
4. Solicitud de autorización por escrito dirigido a la C. Presidenta, este deberá ser con 15 días de anticipación	SI	1	Artículo 66 Fracc. XII, XVI, Artículo 66, 68 y 69 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal Ecatepec de Morelos 2020
5. Anuencia por escrito arparte de las autoridades locales (Delegación y Consejo)	SI	1	
6. Itinerario del evento	SI	1	
7. Botiquín de primeros auxilios abastecido	NO	2	
8. Croquis de localización	NO	2	
9. Croquis de Distribución indicando, el área confinada rutas de evacuación, ubicación de extintores, botiquín y punto de reunión.	NO	2	
10. Personal de Protección Civil ya sea público o privado	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Programa específico de protección civil, registrado ante protección civil del Estado de México	NO	2	Artículo 6.1, 6.25 y 6.25 BIS del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Seguro de Responsabilidad Civil y/o carta responsiva (En donde se deslinde	SI	1	Artículo 4, Fracc. XXI, XXIX, XXX, XXX Bis, XLI, XLVII, XLIX, L y LIV; Artículo 16, 17, 40, 41 Fracc. I, Artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento



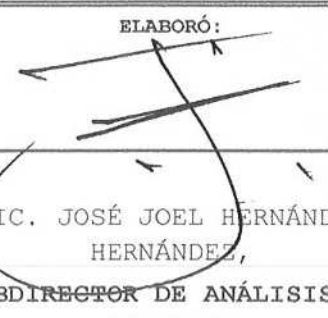
al H. Ayuntamiento)			del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Responsiva técnica de los extintores vigente y constancia de capacitación vigente	NO	2	Artículo 76 del bando municipal de Ecatepec de Morelos.
4. Solicitud de autorización por escrito dirigido a la C. Presidenta, este deberá ser con 15 días de anticipación	SI	1	Artículo 66 Fracc. XII, XVI, Artículo 66, 68 y 69 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal Ecatepec de Morelos 2020
5. Anuencia por escrito arparte de las autoridades locales (Delegación y Consejo)	SI	1	
6. Itinerario del evento	SI	1	
7. Botiquín de primeros auxilios abastecido	NO	2	
8. Croquis de localización	NO	2	
9. Croquis de Distribución indicando, el área confinada rutas de evacuación, ubicación de extintores, botiquín y punto de reunión.	NO	2	
10. Personal de Protección Civil ya sea público o privado	SI	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A			N/A		N/A		N/A											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:			Ingresar oficio de petición en oficialía de partes precisando los datos del evento, lugar, fecha y aforo aproximado, y adjuntar los requisitos solicitados.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:			15 DÍAS HÁBILES															
COSTO:			GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A													
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			N/A															
OTRAS ALTERNATIVAS:			N/A															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:			Se otorga la constancia de no inconveniencia para evento masivo cuando el peticionario cumple con las medidas de seguridad de protección civil.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:			N/A															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			SUBDIRECCIÓN ANÁLISIS DE RIESGOS / DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ING. JUAN JESÚS CLARA GONZÁLEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N

COLONIA:		SAN CRISTÓBAL CENTRO		MUNICIPIO:		ECATEPEC DE MORELOS	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58361500		1904	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?					
RESPUESTA:		En las oficinas de Oficialía de Partes, ubicada en el palacio municipal, Av. Juárez s/n Col. San Cristóbal centro c.p. 55000 Ecatepec de Morelos					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué teléfonos se puede pedir los requisitos?					
RESPUESTA:		En los teléfonos (55)58361500, Ext. 1904					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el horario de atención?					
RESPUESTA:		Horario de atención municipal, es de 09:00 hrs a 16:00 hrs de Lunes a Viernes					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
PERMISO PARA EVENTOS CULTURALES, PUBLICOS Y/O MASIVOS							

ELABORÓ:  LIC. JOSÉ JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE RIESGOS	VISTO BUENO:  ING. J. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / FEBRERO / 2026
---	--	---